



# FIANZAS

## INSTRUCTIVO PARA CALIFICAR EMPRESAS

### Sr. Cliente

A los efectos de poder operar es necesario registrarse y presentar la siguiente información:

	Sociedad de Responsabilidad Limitada	Sociedad de hecho o irregular	Empresa Unipersonal	Persona Física	Otras
<b>Librillo (Formulario 421)</b>	Ver 1				
<b>Certificados BPS/DGI</b>	Ver 2				Consultar
<b>Actualización Representación Legal</b>	Ver 3				Consultar
<b>Estado de Responsabilidad de socios, directores o terceros solidarios (Fórm. 1472)</b>	OPCIONAL: ver 4				
<b>EECC o certificado "sin contabilidad suficiente" y Declaración jurada Fiscal</b>	Ver 5				Consultar
<b>Aval genérico (Fórm. 1102)</b>	OPCIONAL: ver 6				
<b>VECA del MTOP vigente</b>	Sólo para empresas CONSTRUCTORAS: ver 7				

#### 1 - Librillo de calificación de empresas (Formulario 421)

Deberá completar los datos que en el mismo se establecen y algún otro que considere útil a sus efectos. Este formulario deberá venir acompañado de la C.I. de todos los integrantes de la Sociedad.

#### 2 - Certificados

Certificado único vigente de DGI y BPS.

#### 3 - Representación Legal

##### Para Sociedades Anónimas:

Fotocopia de Estatutos y sus modificaciones si las tuviera.

Certificación Notarial de representación legal (que incluya Declaratoria de Ley 17.904 y cumplimiento de Ley 18.930 en caso de corresponder) y constancia de libre de interdicciones y reivindicaciones o relacione las mismas en caso de existir, tanto de la sociedad como de sus integrantes.

##### Para Sociedades de responsabilidad Limitada:

Fotocopia del Contrato Social y sus modificaciones si las tuviera.

Certificación Notarial de representación legal vigente que incluya constancia de libre de interdicciones y reivindicaciones de la sociedad como de sus integrantes o relacione las mismas en caso de existir.

##### Para otro tipo de Sociedades:

Consultar en cada caso.

#### Poderes: (SÓLO PARA EL CASO QUE LA EMPRESA OPERE CON APODERADO)

El BSE cuenta con modelo de Poder para validar uno o varios apoderados. En caso de ya contar con Poder, presentarlo para su validación.

#### 4 - Estados de responsabilidad (Formulario 1472) DE SOLIDARIOS O AVALISTAS (opcional)

Completar y detallar todos los datos que en el mismo se establecen y anular los espacios de aquellos que no corresponden.

En particular tener en cuenta:

DECLARACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PASIVOS POR CUALQUIER CONCEPTO.

Superficie total y edificada de los bienes declarados y valor de mercado de su cuota parte a juicio del declarante.

#### IMPORTANTE

El formulario 1472 deberá estar ligado a la Certificación Notarial que incluirá: certificación de firmas, detalle de los bienes declarados, procedencia, naturaleza jurídica (propio o ganancial), si es bien de familia, libre de interdicciones o eventuales interdicciones sobre la persona y libre de gravámenes o eventuales gravámenes sobre los bienes declarados.

Para los casos de Promitentes compradores detallar si el precio está totalmente integrado.

#### 5 - Situación Económica-Financiera:

DOS (2) ÚLTIMOS ESTADOS CONTABLES COMPARATIVOS con sus correspondientes anexos, notas e informes de Contador (Compilación, Revisión Limitada o Auditoría según corresponda) presentados de acuerdo a la normativa vigente y firmados por Contador y Representantes legales.

Fotocopias de las Declaraciones Juradas Fiscales luego de presentadas (donde figure el N° de documento, CRC) y correspondientes al o a los Balances o Certificaciones Contables presentadas.



Para los casos de no corresponder presentar este tipo de declaraciones, el Contador interviniente deberá dejar establecido expresamente los motivos.

En caso de que Fiscalmente se declare NO POSEER CONTABILIDAD SUFICIENTE, alcanzará con presentar CERTIFICACIÓN CONTABLE que así lo establezca.

Las empresas comprendidas en el Literal E del art. 53 del título 4, están exoneradas de presentar dicha certificación.

LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SE PUEDE PRESENTAR PREVIAMENTE EN ARCHIVOS DIGITALES [fianzas3@gmail.com](mailto:fianzas3@gmail.com) DEBIENDO PRESENTAR POSTERIORMENTE LOS ORIGINALES (exceptuando los balances auditados).

#### **6 - Aval Genérico (Formulario 1102) -OPCIONAL-**

Se trata de un documento por el cual los firmantes se hacen garantes Solidarios a favor del BSE por todas las operaciones del Tomador. Este formulario deberá venir ligado a la Certificación Notarial de firmas.

Para el caso de que el AVALISTA sea una sociedad, consultar específicamente.

#### **7 - Empresas CONSTRUCTORAS:**

Deberá presentar fotocopia del certificado VECA del MTOP vigente.

#### **Para operar vía Web, deberá presentar únicamente:**

- Solicitud Global de e-Fianzas con Certificación Notarial Completa.
- Declaratoria de Usuario Web con Certificación Notarial Completa.
- Librillo de Calificación de empresas -Formulario 421- (punto 1 de este instructivo).
- Fotocopia de Estatutos o Contrato Social.
- Situación Económica-Financiera (punto 5 de este instructivo).
- Estado de Responsabilidad y Aval genérico -OPCIONAL-.

**EL BSE SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR INFORMACIÓN EXTRA Y/O MODIFICAR LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS DETALLADOS EN EL PRESENTE.**

